



VERSION PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 15 / SOLICITUD DE INF. 16-2021 / 25-01-2021 /RESP. 08-02-2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas del día ocho de febrero de dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha veinticinco de enero de dos mil veintiuno, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 16-2021, interpuesta por los señores [REDACTED] [REDACTED] quien actuando en calidad de ciudadanos, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE:
 - 1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos, del año 2020. la información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
 - 2) Informe de partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales, correspondiente al año 2020.

- 3) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos, por un medio distinto a la planilla. deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación. (año 2020)

La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**

- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, y el departamento de Contabilidad; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP.
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVO:** Se concede la información solicitada en cuanto a:
- Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos, del año 2020.

N°	Información Requerida	Respuesta
1	Número de empleados sujetos a esta retención o descuento	81
2	Monto Mensual	\$2,743.00
3	Monto Anual	\$32,916.00

- Sobre Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos, por un medio distinto a la planilla. deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación. (año 2020): La Dirección



Generadora de la Información manifestó que no tiene conocimiento de otro tipo de mecanismos de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.

- En cuanto a **Informe de partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo.** De conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP; les Notifico a los solicitantes que el área generadora y /o responsable de la información informó: Que habiéndose agotado el procedimiento de búsqueda establecida en esta Ley, en lo que corresponde a lo solicitado se declara INEXISTENTE información sobre el referido documento, según **Acta de Inexistencia de Información**, emitida por la Contadora Municipal, de fecha veintiocho de enero del corriente año.

Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE, la presente resolución de respuesta a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.

LICDA. ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO

OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en versión pública por contener información confidencial de acuerdo en lo establecido en el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.